

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Finanfuturo
Demandado: Carlos Alberto Bedoya Idárraga.
Rad: 170424089-002-2019-00091-00.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 786

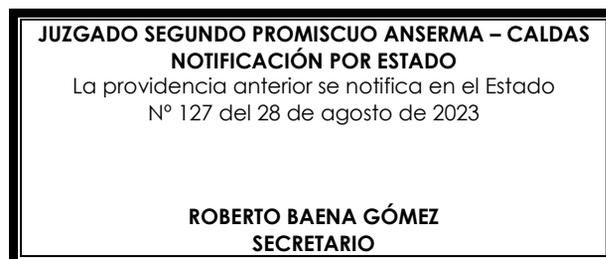
En este Proceso Ejecutivo Singular promovido a través de apoderado judicial por la CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO NIT: 890.807.517-1 en contra del señor CARLOS ALBERTO BEDOYA IDARRAGA C.C. 4.346.363; se realiza por secretaria la liquidación de costas, que quedan de la siguiente forma:

Se condena en costas a la parte ejecutada, como en este proceso los gastos comprobados suman DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$19.000 M/CTE) y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante, suman CIENTO TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$103.700 M/CTE). El valor de las costas será entonces de CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$122.700 M/CTE).

Se corre TRASLADO por el termino de tres (3) días de esta liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ**



Firmado Por:

Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f5171fd9db3384507fcd4cd9f80709269d1734e85e521e83ae43040de88dd5**

Documento generado en 25/08/2023 11:58:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>